

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado, mediante edicto, la incoación del expediente disciplinario número 63/1992 y suspensión provisional de funciones

Edicto: «Desconociéndose el actual domicilio del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el establecimiento penitenciario de Málaga, don Juan Ginés Puertas Cuevas, por no hallársele en su última residencia en dicha localidad, se le hace saber por el presente que en el expediente de corrección disciplinaria número 63/1992, en que se halla encartado, se ha dictado providencia de fecha 12 de junio de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Por remitido sobre cerrado, dirigido al Director del Centro penitenciario de Málaga, conteniendo escrito del ilustrísimo Director general de Administración Penitenciaria, con destino al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Juan Ginés Puertas Cuevas, comunicándole la resolución de incoación de expediente de corrección disciplinaria número 63/1992 y suspensión provisional de funciones, sin que haya sido posible la entrega por imposibilidad de localización de dicho funcionario, emplácese mediante edicto, para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, comparezca ante este Instructor, en horas de oficina, en la quinta planta de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sita en la calle Alcalá, 38, de Madrid, o comunique nuevo paradero a efectos de notificación, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le considerará decaído en su derecho, continuando las actuaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 26 del Reglamento de Régimen de los funcionarios de la Administración del Estado. Firmado: Francisco Javier Sancho González".»

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.—7.813-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Militares Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña Dolores González Nadal que doña Mercedes Fortuny Escoda ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don José López Iborra. Referencia 47-45-42-55.631.

Madrid, 8 de junio de 1992.—4.321-A.

★

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Militares Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña Juana Martín López que doña María Córdoba Oliva ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don Antonio Calvente Granados. Referencia 47-45-42-58.482.

Madrid, 8 de junio de 1992.—4.323-A.

★

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña Eduvigis López Blanco que doña Adelaida Álvarez Martínez ha solicitado la pensión familiar que pueda corresponderle de la causada por don Manuel Álvarez-Murias Castro. Referencia 121-1992022774.

Madrid, 10 de junio de 1992.—4.320-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de diciembre de 1988, con el número 16.814 de registro, propiedad de «Guillermo Brito Almeida, Sociedad Limitada», en garantía y a disposición de la misma, por importe de 30.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño y quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-1360/92.

Madrid, 2 de abril de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—7.206-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de enero de 1990, con el número 415.543 de registro, propiedad del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», en garantía de «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», a disposición de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por importe de 300.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño y quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-2606/92.

Madrid, 18 de junio de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—7.201-D.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se requiere a don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnés González, Liquidadores de la Entidad «Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica» (en liquidación), a presentar documentación relativa a la liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 de su Reglamento de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Comisión Liquidadora de la Entidad «Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica» (en liquidación) el siguiente requerimiento:

En el expediente de disolución que por esta Dirección General se tramita con el número 4/83, resulta necesario para el desempeño de la función de supervisión que el artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, otorga a este Centro, conocer detalladamente el estado en el que se encuentra dicho proceso liquidatorio y las razones que justifiquen que el mismo aun no haya finalizado.

Habiéndose incumplido el requerimiento (practicado mediante oficio de 15 de marzo de 1989) de remitir información sobre las actuaciones que la Entidad lleva a cabo, con el fin de finalizar el proceso liquidatorio, este Centro ha acordado requerir a la Comisión Liquidadora de la Entidad, formada por don Manuel López Quiroga, don Angel González y don José A. Barnés González, para que en el plazo de un mes presente Balance de liquidación a 31 de diciembre de 1990, con desglose pormenorizado de las partidas que lo integran, plan de liquidación donde conste el plazo en el cual se prevé su finalización, así como cualquier otra documentación que permita a este Centro determinar la situación actual del proceso de liquidación.

Se les advierte de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, según ha quedado redactada por la disposición adicional primera de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley citada sobre falta de remisión de la documentación solicitada.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.—Don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnés González, Liquidadores de «Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica» (en liquidación).—4.336-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad Benéfica de Socorros Mutuos de Obreros Artífices Plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Sociedad Benéfica de Socorros Mutuos de Obreros Artífices Plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la

Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—4.347-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Cooperación Agrícola, Sociedad de Seguros Mutuos sobre Ganado Vacuno en la Parroquia de Tabeayo» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «Cooperación Agrícola, Sociedad de Seguros Mutuos sobre Ganado Vacuno en la Parroquia de Tabeayo» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas aquellas personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Director general de Seguros.—4.338-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Previsión Minero-Metalúrgica de Guardas Jurados de Asturias» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «Previsión Minero-Metalúrgica de Guardas Jurados de Asturias» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas aquellas personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Director general de Seguros.—4.339-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Ganados La Defensa» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Ganados La Defensa» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas aquellas personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Director general de Seguros.—4.340-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Socorros Mutuos de Labradores de Vivero» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Socorros Mutuos de Labradores de Vivero» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas aquellas personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Director general de Seguros.—4.341-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Montepío del Gremio de Fontanería y Afines de Madrid y Provincia» (MPS-232) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que el «Montepío del Gremio de Fontanería y Afines de Madrid y Provincia» va a ser extinguido y cancelado del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación de este aviso.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—4.348-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Caja de Socorros de Previsión Especial Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima» (en liquidación) (número de Registro MPS-2891), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Caja de Socorros de Previsión Especial Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—4.342-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Asociación Benéfica de los Funcionarios del Tribunal de Cuentas del Reino» (en liquidación) (número de Registro MPS-1011) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de

Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Mutualidad Obrera de Santa Teresa de Jesús» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—4.343-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad Diocesana de Previsión Social del Clero de Barbastro» (en liquidación) (número de Registro MPS-3017) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Mutualidad Diocesana de Previsión Social del Clero de Barbastro» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—4.345-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad Obrera de Santa Teresa de Jesús» (en liquidación) (número de Registro MPS-1480) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Mutualidad Obrera de Santa Teresa de Jesús» (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—4.346-A.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Número de reclamación: 27/766/91. Apellidos y nombre: Rodríguez Luaces, José. Concepto: IVA

1986-1987. Sanción: 102.954 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 32/803/91. Apellidos y nombre: Lerma Sanz, María del Carmen. Concepto: IVA 1989. Sanción: 25.000 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 32/804/91. Apellidos y nombre: Lorenzo Iglesias, Constantino. Concepto: IVA 1989 y Retenciones Trabajo Personal (190). Sanciones: 15.000 y 25.000 pesetas. Condonación: 50 por 100.

6.993-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Obra: 30-CO-2480 «Mejora de plataforma. Puente de San Juan. CN-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 350. Tramo: Luque. Límite de Jaén»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras. Clave 30-CO-2480 «Mejora de plataforma. Puente de San Juan. CN-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 350. Tramo: Luque. Límite de Jaén», la cual está comprendida en el Plan de Carreteras 1984/1991 por lo que lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, el «Diario de Córdoba» y el «Diario de Jaén», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito las alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Córdoba y Jaén o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24. 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Luque

Día 19 de agosto de 1992:

Hora: Once. Finca: 1. Titular y domicilio: Doña Manuela de Torres Echevarría, paseo de los Basílios, 14. Granada. Superficie: 1.610 metros cuadrados.

Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén)

Día 20 de agosto de 1992:

Hora: Once. Finca: 2. Titular y domicilio: Don Alberto Rivadeneira Galisteo, calle José Antonio, 48.

Priego de Córdoba. Superficie: 3.400 metros cuadrados.

Sevilla, 12 de junio de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Manuel Ríos Pérez.—7.775-E.

Obra: 22-CO-2640 «Variante de trazado. Carretera N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 200,8 al 224,2. Tramo: Bélmez-Espejo. Expropiaciones»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras. Clave 22-CO-2640 «Variante de trazado. Carretera N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos del 200,8 al 224,2. Tramo: Bélmez-Espejo», la cual está comprendida en el Plan de Carreteras 1984/1991 por lo que lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el «Diario de Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito las alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Córdoba o en la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24. 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Bélmez

Día 14 de julio de 1992:

Hora: Diez. Finca número: 9. Titular: Don Isidoro Ruiz Fernández.

Hora: Diez quince. Fincas números: 10, 16, 21, 22, 23, 24 y 25. Titular: ENCASUR.

Hora: Diez treinta. Finca número: 10 a. Titular: Don Rafael Rodríguez Prieto.

Hora: Diez cuarenta y cinco. Finca número: 11. Titular: Don Alfonso Durán Santiago y tres más.

Hora: Once. Finca número: 12. Titular: Don Felipe Mellado Ruiz.

Hora: Once quince. Fincas números: 13 y 13 a. Titular: Fluoristas del Sur.

Hora: Once treinta. Finca número: 14. Titular: Doña Eloísa García Fernández.

Hora: Once cuarenta y cinco. Finca número: 15. Titular: Don Jenaro Arévalo Rivera.

Hora: Doce. Finca número: 17. Titular: Don Antonio Fernández Caballero.

Hora: Doce quince. Finca número: 18. Titular: Don Manuel Vioque Ruiz.

Hora: Doce treinta. Fincas números: 19 y 27. Titular: Doña Dolores García Sánchez.

Hora: Doce cuarenta y cinco. Finca número: 20. Titular: Don Serafín González Barrera.

Día 15 de julio de 1992:

Hora: Diez. Fincas números: 26, 28 y 29. Titular: Don Antonio Chaufrent Escribano.

Hora: Diez quince. Finca número: 30. Titular: Montisol.—Montijano Carbonell.

Hora: Diez treinta. Fincas números: 31, 31 a, 33 y 34. Titular: Don Rafael Sánchez Pastor García.

Hora: Once. Finca número: 32. Titular: Don Luis Triviño Navarro.

Hora: Once quince. Fincas números: 35, 36 y 37. Titular: Don Alejandro Moreno Hernández.

Hora: Once cuarenta y cinco. Fincas números: 39, 40, 40 a, 41 y 42. Titular: Don Julio de la Puerta Castro.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Día 16 de julio de 1992:

Hora: Diez. Fincas números: 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Hora: Diez quince. Fincas números: 49, 50, 51 y 52. Titular: Doña María Teresa Fantini García y uno más.

Hora: Diez cuarenta y cinco. Finca número: 53. Titular: Don Juan José Pulido Madueño.

Hora: Once. Finca número: 54. Titular: Don Domingo Martín Casco.

Hora: Once quince. Finca número: 55. Titular: Herederos de don Manuel López Barba.

Hora: Once treinta. Finca número: 56. Titular: Doña Carmen López Barba.

Ayuntamiento de Espiel

Día 21 de julio de 1992:

Hora: Diez. Fincas números: 57 y 65. Titular: Doña Manuela López Torres.

Hora: Diez quince. Finca número: 58. Titular: Doña Ana Murillo Elviti.

Hora: Diez treinta. Fincas números: 59 y 60. Titular: Doña Mercedes Ortiz Mata.

Hora: Once. Fincas números: 69, 70 y 71. Titular: Don Manuel Madrid del Cacho.

Hora: Once quince. Finca número: 72. Titular: Don Rafael Gómez Ruiz.

Hora: Once treinta. Finca número: 73. Titular: Doña Carmen Alcalde de la Torre.

Hora: Once cuarenta y cinco. Finca número: 74. Titular: Don Rafael Ruiz Gómez.

Hora: Doce. Finca número: 75. Titular: Doña Dionisia Ruiz Gómez.

Hora: Doce quince. Finca número: 76. Titular: Don Manuel Acedo Bueno.

Hora: Doce treinta. Fincas números: 77 y 78. Titular: Doña María del Rosario Giménez Alto Aguirre.

Día 22 de julio de 1992:

Hora: Diez. Fincas números: 79, 80, 81, 82, 83 y 84. Titular: Doña Luisa Giménez Alcalde.

Hora: Diez quince. Fincas números: 85, 87, 88, 89 y 92. Titular: Don Manuel López López y uno más.

Hora: Diez cuarenta y cinco. Finca número: 86. Titular: Don Cipriano González Rodríguez.

Hora: Once. Finca número: 90. Titular: Don Rafael Juárez Muñoz.

Hora: Once quince. Finca número: 91. Titular: Don Antonio Nevado Martos.

Hora: Once treinta. Fincas números: 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99. Titular: Don Manuel Lorenzo Jiménez.

Hora: Doce. Fincas números: 100 y 101. Titular: Don Luis y don Rafael Jiménez Guerra.

Sevilla, 12 de junio de 1992.—El Jefe de la Demarcación. Manuel Ríos Pérez.—7.775-E.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto I.T.314. «Obras de fábrica. Nuevo puente sobre el barranco de Lleria. CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 210,840. Tramo: El Perelló-Hospitalet del Infante». Término municipal: Vandellós. Provincia: Tarragona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General

de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1989; «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de fecha 2 de mayo de 1989, y en el periódico «Diari de Tarragona» de fecha 26 de abril de 1989, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, se ha resuelto señalar el día 21 de julio de 1992, en el Ayuntamiento de Vandellós, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vandellós y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 2.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vandellós, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 17 de junio de 1992.—El Ingeniero Jefe, P. D., Francisco Alonso Cortés.—7.788-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Servicio de Títulos

Se anuncia extravío de título de Profesora Especializada en Pedagogía Terapéutica, expedido el 25 de noviembre de 1975, a doña Bárbara Oliver Siquier, con el número de registro de la Sección de Títulos 399, para posibles reclamaciones durante treinta días previos a iniciar procedimiento de expedición de un duplicado.—7.185-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Santa Olalla» de las provincias de Huelva y Badajoz

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 13 de abril de 1992, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Numero: 14.563. Nombre: «Santa Olalla». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas mineras: 4. Términos municipales: Santa Olalla de Cala (Huelva) y Monesterio (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Director general, Enrique García Álvarez.—7.183-D.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Emérita» número 2.568, de las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 2.568. Nombre: «Emérita». Mineral: Recursos sección D). Cuadrículas mineras: 2.925. Meridianos: 0° 11' 00" oeste, 5° 14' 00" este. Paralelos: 40° 37' 00" norte, 40° 50' 00" norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.—7.184-D.

Dirección Provincial de Industria y Energía

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación de líneas eléctricas a 66 KV para suministro de energía al polígono industrial «Montes del Cierzo» en Tudela (Navarra), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Roncesvalles, 7. Pamplona.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro (La Rioja), Castejón y Tudela (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía.

d) Características principales: Línea II aérea a 66 KV a polígono industrial con origen en apoyo número 3-41 de la línea a 66 KV a Renfe, Castejón y final en apoyo número 2 de la línea I a polígono industrial, y longitud de 4.751 metros.

Línea D.C. aérea a 66 KV a polígono industrial con origen en apoyo número 2 de la línea I a polígono industrial y final en apoyo número 8 de la línea proyectada, y longitud de 1.300 metros.

e) Presupuesto: 36.275.767 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección Provincial de Industria y Energía en la Rioja, calle Portales, 1, 3.º derecha, teléfono (941) 25 41 32, y en Pamplona, calle Eretokietia, 2, teléfono (948) 10 76 74, y formularse las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.011.

Logroño, 16 de junio de 1992.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—4.283-6.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas, previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de las obras para la red de alimentación de gas natural de M.P.B. del término municipal de Viladecavalls

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la redacción de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 1992, en el «DOGC» del 13, y en el periódico «La Vanguardia» del 22.

Aprobado el citado proyecto en fecha 10 de enero de 1992, y considerando que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley.

He resuelto:

Señalar el día 16 de julio de 1992, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Viladecavalls, para proceder a la redacción de las actas, previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Esta Resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en el Ayuntamiento de Viladecavalls. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de junio de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.579-D.

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas, previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural al Hospital del Tórax, del término municipal de Terrassa

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la redacción de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 1992, en el «DOGC» de 22 de abril, y en el periódico «La Vanguardia» del 29.

Aprobado el citado proyecto en fecha 31 de enero de 1992, y considerando que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley.

He resuelto:

Señalar el día 16 de julio de 1992, a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Terrassa, para proceder a la redacción de las actas, previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Esta Resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en el Ayuntamiento de Terrassa. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de junio de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.580-D.

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ce-301176/90)

A los efectos que prevén el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas: el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanel y Pahisa, Sociedad Anónima» con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248.

Expediente: FS/ce-301176/90.

Línea de distribución de energía eléctrica aérea y subterránea, a 5 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección, de 0,222 Km de longitud (0,122 aéreos y 0,100 subterráneos). Tiene el origen en el apoyo número 2 de la línea, en la estación transformadora «La Torreta», y el final en la estación transformadora «Cladellas», en el término municipal de Santa Eulàlia de Ronçana.

Estación transformadora con caseta prefabricada tipo «Ormazábal» PF-201, por un tramo de 75 KVA y relación 5000/380-220 voltios, situada en la fábrica Cladellas, del barrio del Rieral, sin número.

Presupuesto: 2.450.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de mayo de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.239-D.

Información pública sobre una instalación eléctrica (exp.: FS/ce-353857/92)

A los efectos que prevén el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas: el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12-14.

Expediente: FS/ce/353857/92.

Instalación de una nueva subestación transformadora de 110/25 KV, que llevará el nombre de ET Riera de Caldes, en el término municipal de Polinyà. Sus principales características técnicas son: Entrada de dos circuitos a 110 KV, procedentes uno de la subestación ET Sabadell y el otro de una derivación de la línea a 110 KV, ET Sabadell-ET Sant Andreu, ambas líneas propiedad de HECSA, con pórtico de llegada del que se derivan los siguientes elementos:

Parque exterior:

Autoválvulas de 123 KV y 10 KA.

Trafos de tensión de 100 KV.

Interruptores automáticos tripolares de 110 KV y 2.000 A.

Trafos de potencia de 40 y 20 MVA, regulación automática con carga y relación 110/25 KV.

Trafos PAT con resistencia, trafos de intensidad (2 niveles) y seccionador de puesta a tierra.

Interior del edificio:

Instalación a 25 KV del conjunto de dobles cabinas capsuladas tipo SF6, que constituyen el doble embarrado formado por:

2 dobles cabinas de entrada de transformadores.

2 dobles cabinas para salida de línea.

8 dobles cabinas para una futura conexión de condensadores.

1 doble cabina para la alimentación del tramo de servicios auxiliares.

Equipos de protección, mando, control, medida y servicios auxiliares.

Presupuesto: 173.026.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de mayo de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—4.286-8.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Anuncio de información pública sobre autorización administrativa y aprobación de un proyecto de conducción y suministro de gas natural al tramo Tárrega-Lleida-Rosselló y autorización de las redes de distribución en los términos municipales de Bellpuig, Fondarella, Mollerussa, Miralcamp, Gólmès, Bell-lloc d'Urgell, Lleida y Rosselló.

De acuerdo con lo que prevén el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de la conducción de gas natural que se detalla.

Referencia: GA-097.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida del Portal d'Angel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural, tramo Tárrega-Lleida-Rosselló y autorización de las instalaciones para la construcción de una conducción principal y de las redes de distribución de Bellpuig, Fondarella, Mollerussa, Miralcamp, Gólmès, Bell-lloc d'Urgell, Lleida y Rosselló.

Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Tárrega, Vilagrassa, Anglesola, Bellpuig, Castellnou de Seana, Gólmès, Vila-sana, Mollerussa, Miralcamp, Fondarella, El Palau d'Anglesola, Bell-lloc d'Urgell, Els Alamús, Alcoletge, Lleida, Torrefarrera y Roselló.

Conducción principal:

Origen: Situado en el recinto de la ERM de Tárrega, junto a la valla del recinto de esta ERM.

Final: Se encuentra situado dentro del recinto de la ERM de Alcoletge y coincide con la válvula final del tramo.

Longitud: 41.093 metros. Diámetro: 12 pulgadas. Material: Acero al carbono API 5L X-42. Grosor: 4,8 milímetros. Presión máxima de servicio efectiva: 45 bares. Caudal nominal: 32.747, St metros cúbicos/hora.

Red de Bellpuig:

Longitud de la red de distribución: 2.538 metros. Diámetro: 6, 4 y 3 pulgadas, respectivamente. Material: API 5L Gr.B. Grosor: 3,60, 3,20 y 3,20 milímetros, respectivamente. Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares. Caudal nominal: 518 St metros cúbicos/hora.

Red de Mollerussa:

Longitud de la red de distribución: 6.510 metros. Diámetro: 8, 6, 4, 3 y 2 pulgadas, respectivamente. Material: API 5L Gr.B. Grosor: 4, 3,60, 3,20, 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente. Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares. Caudal nominal: 2.594 St metros cúbicos/hora.

Red de Bell-lloc d'Urgell:

Longitud de la red de distribución: 2.107 metros. Diámetro: 6, 4 y 3 pulgadas, respectivamente. Material: API 5L Gr.B. Grosor: 3,60, 3,20 y 3,20 milímetros, respectivamente. Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares. Caudal nominal: 1.244 St metros cúbicos/hora.

Red de Rosselló y «Gas Lleida, Sociedad Anónima»:

Longitud de la red de distribución: 12.859 metros. Diámetro: 8, 6 y 3 pulgadas, respectivamente. Material: API 5L Gr.B. Grosor: 4, 3,6 y 3,20 milímetros, respectivamente. Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares. Caudal nominal: 19.723 St metros cúbicos/hora.

Estaciones de regulación y medida (ERM):

ERM-03-13. Situada en el término municipal de Bellpuig. Caudal nominal: 4.000 Nm.³/hora.

ERM-03-14. Situada en el término municipal de El Palau d'Anglesola. Caudal nominal: 4.000 Nm.³/hora (ampliable a 8.000).

ERM-03-15. Situada en el término municipal de Bell-lloc d'Urgell. Caudal nominal: 20.000 Nm.³/hora.

En todas las ERM indicadas, la presión de entrada es de 45 bares efectiva, y la de salida, entre 5 y 16 bares efectiva.

Presión catódica: Estarán situadas dentro del recinto de las ERM de cada término municipal.

Presupuesto total: 1.206.215.129 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros para presiones máximas efectivas superiores a 16 bares y de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bares, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesario, todo esto tanto enterrado como a la vista. Los límites de dicha franja quedarán definidos a 2 ó 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación, la vigilancia y el mantenimiento; para ello se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer todo tipo de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros parecidos, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitira levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias si es conveniente, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a las distancias siguientes, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Presión máxima de servicio efectiva superior a 16 bares:

Categoría de emplazamiento de primera (definida según la norma UNE-60.302): 10 metros.

Categoría de emplazamiento de segunda (definida según la norma UNE-60.302): 5 metros.

Categoría de emplazamiento de cuarta (definida según la norma UNE-60.302): 2 metros.

Presión máxima de servicio efectiva o inferior a 16 bares: 1,5 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, se tendrá que pedir autorización al Servicio Territorial de Industria de la Generalidad, el cual la podrá conceder, con la petición previa del informe a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en todos los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, suelo y subsuelo, necesarias para la construcción y medición del gas y sus elementos anejos, armarios para la instalación de la protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción el cierre y vallas de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se expone en los Ayuntamientos respectivos, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, o en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Lleida, avenida del Segre, 7, y presentar, por triplicado, los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 29 de mayo de 1992.—El Delegado del Servicio Territorial de Industria de Lleida, Josep Giné i Badia.—7.581-D.

Anuncio de información pública sobre una solicitud de concesión administrativa

Como complemento del anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.396, de 21 de enero de 1991, y en cumplimiento de lo que prevén el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa, cuyas características son:

Peticionario: «Gas Torelló, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de Montserrat, 17. 08560 Torelló.

Objeto: Otorgamiento de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas

propano, mediante redes de distribución para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de Torelló.

Características: El gas distribuido será gas propano, con las siguientes características:

Potencia calorífica superior: 28.300 Kcal/m.³

Potencia calorífica inferior: 26.300 Kcal/m.³

Límite inflamable inferior: 2,2 por 100.

Límite inflamable superior: 10,0 por 100.

Densidad relativa: 1,52 por 100.

Índice de Wobbe: 18.390 Kcal/m.³

Familia a la que pertenece: Tercera.

Presupuesto total: 175.520.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que crean oportunas por triplicado y citando la referencia, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, números 512 y 514, segundo, 08006 Barcelona.

Barcelona, 18 de febrero de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.556-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-3216: XG-360, entre Lalin y Pontevedra, con hijuelas

Don Benjamín Donado Campos, en nombre de la Empresa «Herederos de Pedro Campos Rozados», titular de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-3216: XG-360, entre Lalin y Pontevedra con hijuelas, solicitó el cambio de titularidad de la citada concesión, a favor de la Empresa de responsabilidad limitada: «Donado Campos, Sociedad Limitada», aportando la citada concesión para la constitución del neto patrimonial de la Empresa.

Esta Dirección General, con fecha 26 de mayo del año actual, autorizó dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y deberes de la concesión y en las obligaciones contraídas por el cedente como concesionario del servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago, 16 de junio de 1992.—El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.—7.205-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Anuncio de información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borboila.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Sanlúcar la Mayor.

Final: Subestación de Salteras.

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor, Albalá, Olivares y Salteras.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud en kilómetros: 10.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 181,6 milímetros cuadrados y uno de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de suministro en la zona del Aljarafé.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 55.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.667. Expediente: 169.289.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—4 532-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 79685/AT-4984.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo denominado «Línea Ceares-Hipercor-Pañeda» y doble cable subterráneo «Línea Castiella-Alava», 20 KV, de 480 y 470 metros de longitud, respectivamente, utilizándose conductor PPV12/20 KV 1x240 K AL para el primer cable, y el mismo tipo de conductor, así como P3PJFV 12/20 KV 3(1x240) K AL, para el doble cable de forma que puedan ser diferenciados los dos circuitos. En el cable subterráneo «Línea Ceares-Hipercor-Pañeda» quedará intercalado el centro de transformación de abonado denominado «Hipercor», que alimentará a las galerías comerciales de igual nombre.

Emplazamiento: El trazado de estas instalaciones afecta en su recorrido a las calles de Velázquez, Alava, Ramón Areces y avenida de Severo Ochoa, del polígono Montevil, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 11.020.700 pesetas.

Oviedo, 16 de junio de 1992.—El Consejero —7.237-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 79684/AT-4983.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «La Uz-Regueral» y línea aérea de alimentación, 20 KV de conductor aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos, de 253 metros de longitud, aproximadamente. En el último apoyo de la línea se instalará el mencionado transformador, de 50 KVA de potencial nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Emplazamiento: El trazado de esta instalación afecta en su recorrido al barrio de La Uz, de la parroquia de Regueral, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 1.439.510 pesetas.

Oviedo, 16 de junio de 1992.—El Consejero.—7.244-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 79683/AT-4982.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Doble cable subterráneo para alimentación al centro de transformación avenida de Galicia, número 18, de 65 metros de longitud, aproximadamente, y conductor PPV .12/20 KV K AL, que posibilitará la doble alimentación del centro de transformación que quedará conectado a los centros de transformación existentes denominados «Avengal» y «Móstoles».

Emplazamiento: El trazado de esta instalación afecta en su recorrido a las calles de Móstoles, Zumalacárregui y avenida de Galicia del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 1.482.160 pesetas.

Oviedo, 16 de junio de 1992.—El Consejero.—7.245-D.

Resoluciones por la que se autoriza y declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78432/AT-4933, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 78432/AT-4933.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «Depurador de Arrojas», de 50 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico.

Línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 641 metros, conductor LA-78 y apoyos metáli-

cos que parte de la actual de Pravia-Cudillero 20 KV, y finaliza en el centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: Arrojas, término municipal de Cudillero.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de junio de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—7.240-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 77930/AT-4899, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 77930/AT-4899.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie sobre poste metálico de 100 KVA de potencia en clase 20 KV/B2.

Línea aérea alta tensión trifásica, alimentación al CTI, longitud 175 metros, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Godan, término municipal de Salas.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de junio de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—7.242-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78003/AT-4910, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 78003/AT-4910.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Monsacro», donde se instalará un

transformador de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $22 + 2,5$ por $100 + 5$ por $100/0,398$ KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor PPV 12/20 KV, 1 x 240 K AL, que quedará conectado a la línea existente denominada «H.4-H.5», longitud 170 metros.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de junio de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—7.241-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78481/AT-4936, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 78481/AT-4936.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Roces-Sanlucce», de tipo caseta donde se instalará un transformador de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Emplazamiento: Polígono industrial de Rocés, término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de junio de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—7.243-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 77634/AT-4883, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Expediente: 77634/AT-4883.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Altamira», de 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 180 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3(1x240) K AL + H16, insertado en el actual de centro de transformación Instituto a centro de transformación Polideportivo.

Emplazamiento: Calle Altamira. Luanco. Gozon.
Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de junio de 1992.-P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-7.238-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Trazado para modernización y renovación de la línea 4 de F.G.V. Ademuz-Grao, 2.º complementario. Términos municipales de Valencia y Burjassot.»

Mediante sendas resoluciones de la Dirección General de Transportes de 14 de enero de 1991 y 13 de febrero de 1992, se aprobaron los proyectos de trazado y 1.º complementario correspondientes a las obras de referencia.

La aprobación de los referidos proyectos llevó implícita la declaración de utilidad pública o interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Razones de estricta coherencia constructiva e integración urbanística de la actuación obligan a la realización de determinados ajustes en las actuaciones proyectadas que, al mismo tiempo resuelven sugerencias y alegaciones formuladas, en el curso del procedimiento descrito, por diferentes asociaciones y los Ayuntamientos de Valencia y Burjassot, en el sentido de ampliar el ámbito de urbanización de las zonas por donde circulará el futuro tranvía, especialmente en lo que se refiere a los cruces del mismo con los sistemas viarios locales de ambos términos municipales.

A tal efecto, con fecha 15 de los corrientes, mediante resolución de la Dirección General de Transportes se ha dispuesto la ampliación de las superficies de expropiación de las parcelas que se describen a continuación, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores y omisiones que pudiesen haberse producido al relacionar aquellos, en el plazo comprendido desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente y de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a

convocar a todos los titulares de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación complementario al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día 28 de julio de 1992. Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta horas.

Día 29 de julio de 1992. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Burjassot.

Día 29 de julio de 1992. Hora: De diecisiete a veinte treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cedula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50. Los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietario de alguno de los inmuebles afectados y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 57.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 23 de junio de 1992.-El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.-4.332-A.

Listado de propietarios afectados por el proyecto:

«Trazado para la modernización y renovación de la línea 4 de FGV Ademuz-Grao» 2.º complementario. Clave proyecto: PFO-V15.01 88. Términos municipales: Burjassot/Valencia.

Término municipal de Burjassot

Finca: 1. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 3456305/29.a. Propietario: Consejería de Hacienda. Domicilio: Hospital, 2. Municipio: Valencia. Superficie: 2.191 metros cuadrados por jardín. Vuelo: 604 metros cuadrados por vivienda.

Finca: 2. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 3456302/27 (parte). Propietarios: Don Ricardo Arnau Zamorano, don Vicente Arnau Zamorano y don Vicente Arnau Zamorano. Domicilio: Cristo del Consuelo, Municipio: La Eliana 46183. Superficie: 2.592 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 3. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 3456302/27 (parte). Propietarios: Don José Martínez Ortiz, don José Benavent Valls, don Concepción Benavent Bosca. Domicilio: Eduardo Dato, 6. Municipio: Burjassot 46100. Superficie: 813 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 4. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 3456305/29.a. Propietario: Consejería de Hacienda. Domicilio: Hospital, 2. Municipio: Valencia. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 5. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 3456302/27 (parte). Propietarios: Don Ricardo Arnau Zamorano, don Antonia Arnau Zamorano, don Vicente Arnau Zamorano. Domicilio: Cristo del Consuelo, 8. Municipio: La Eliana 46183. Superficie: 84 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 6. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 3456302/27 (parte). Propietarios: Don José Martínez Ortiz, don José Benavent Valls y don Concepción Benavent Bosca. Domicilio: Eduardo Dato, 6. Municipio: Burjassot 46100. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 7. Polígono: 5. Referencia catastral/parcela: 34566303/28.a. Propietario: Don Francisco González

Gras. Domicilio: Plaza de Ayuntamiento, 7. Municipio: Valencia. Superficie: 101 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 8. Polígono: 5. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 9. Polígono: 5. Propietarios: Comunidad de Regantes Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 65 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 10. Polígono: 5. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 29 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 11. Polígono: 5. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 69 metros cuadrados por acequia. Vuelo: 3 metros cuadrados por pozo.

Finca: 12. Polígono: 6. Referencia catastral/parcela: 3457702/43. Propietario: «Cementos Turia, Sociedad Anónima». Domicilio: Pintor Sorolla, 3. Municipio: Valencia. Superficie: 386 metros cuadrados por nave. Vuelo: 208 metros cuadrados.

Finca: 13. Polígono: 6. Propietario: Comunidad de Regantes, Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Término municipal de Valencia

Finca: 14. Polígono: 10. Referencia catastral: 3655103. Superficie: 232 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 15. Polígono: 10. Referencia catastral: 3655102. Superficie: 245 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 16. Polígono: 10. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 15 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 17. Polígono: 10. Referencia catastral: 3654603. Propietario: Doña Desamparados Giménez Giménez. Domicilio: Arquitecto Mora, 6. Municipio: Valencia. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 18. Polígono: 10. Referencia catastral: 3654604. Propietario: Don José Benavent Valls. Domicilio: Avenida Burjassot, 243. Municipio: Valencia. Superficie: 624 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 19. Polígono: 10. Referencia catastral: 3753801. Propietario: Don Borja Sánchez Gil. Domicilio: Padilla, 38. Municipio: Valencia. Superficie: 242 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 20. Polígono: 10. Referencia catastral: 3753802. Propietario: Don José Benavent Valls. Domicilio: Avenida Burjassot, 243. Municipio: Valencia. Superficie: 925 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 21. Polígono: 10. Referencia catastral: 3753803. Propietario: Doña María Rodríguez-Encina Abargues. Domicilio: Juan Bravo, 28. Municipio: Valencia. Superficie: 151 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 22. Polígono: 10. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Tormo. Domicilio: Plaza de Crespins, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 5,5 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 23. Polígono: 10. Referencia catastral: 3852801. Propietario: Doña María Rodríguez-Encina Abargues. Domicilio: Juan Bravo, 28. Municipio: Valencia. Superficie: 535 metros cuadrados. Cultivo: Huerta. Bienes afectados: Naranjos.

Finca: 24. Referencia catastral: 4745907. Propietario: Madres Agustinas Recoletas. Domicilio: Paset Alexandre, 130. Municipio: Valencia. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 25. Polígono: 87-88. Superficie: 635 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 26. Referencia catastral: 5044901. Propietario: Don José Ruiz Giner y doña Rosario Ruiz Giner. Domicilio: Sagunto, 114. Municipio: Valencia. Superficie: 93 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 27. Referencia catastral: 5143101. Propietario: Doña Amparo Valls Serra. Domicilio: Santiago Apóstol, 6. Municipio: Beniferrí 46100. Superficie: 128 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 28. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Rascanya. Domicilio: San Vicente, 2, 6.ª Municipio: Valencia. Superficie: 294 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 29. Referencia catastral: 7639701. Propietario: Doña Carmen Vilar Ezenarro. Domicilio: Portal de Valldigna, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 140 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 29. Referencia catastral: 7639701. Arrendatario: Doña Vicenta Monzó Verdejo. Domicilio: Campanar, 6, 8.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 140 metros cuadrados por arrendatario. Cultivo: Huerta.

Finca: 30. Superficie: 8 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 31. Referencia catastral: 7738901. Propietario: Doña Carmen Vilar Ezenarro. Domicilio: Portal de Valldigna, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 261 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 32. Polígono: 87 y 88. Superficie: 8 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 33. Referencia catastral: 7838901. Propietario: Doña Carmen Vilar Ezenarro. Domicilio: Portal de Valldigna, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 322 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 34. Referencia catastral: 7838903. Propietario: Doña Carmen Vilar Ezenarro. Domicilio: Portal de Valldigna, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 35. Referencia catastral: 7936203. Propietario: Doña Amparo Colomina Boluda. Domicilio: Senda Carrasca, 14. Municipio: Valencia. Superficie: 15 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 36. Referencia catastral: 7936202. Propietario: Prima Rubio, Manuel. Domicilio: Senda Carrasca, 15. Municipio: Valencia. Superficie: 325 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 37. Superficie: 8 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 38. Referencia catastral: 8036401. Propietario: Don Manuel Prima Rubio. Domicilio: Senda Carrasca, 15. Municipio: Valencia. Superficie: 13 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 39. Polígonos: 87 y 88. Parcela: 71. Propietario: Doña Amparo Ballester Grafiada. Superficie: 277 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 40. Referencia catastral: 8933101. Superficie: 275 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 41. Referencia catastral: 9332201. Propietario: FF.CC. Generalidad Valenciana. Domicilio: Cronista Rivelles, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 42. Referencia catastral: 9332402. Propietario: Doña Rosa Bohigues Navarro. Domicilio: Senda Capella, 1. Municipio: Valencia. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 43. Referencia catastral: 9332403. Propietario: «Renfe, Sociedad Anónima». Domicilio: Játiva, 24. Municipio: Valencia. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 44. Polígonos: 87 y 88. Parcela: 56-c. Propietario: Doña Carmen Castillo de Arnedo, don Antonio Gómez de Barreda Castillo, don Manuel Arnedo Orus y doña Pilar Gómez de Barrera Castillo. Domicilio: Santa Teresa, 12, 5.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 241 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 44. Polígonos: 87 y 88. Parcela: 56-c. Arrendatario: Don Vicente Navarro Ponce. Domicilio: E. Anastasio, 98, 1.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 241 metros cuadrados por arrendatario. Cultivo: Huerta.

Finca: 45. Referencia catastral: 0130714. Propietario: Doña Generosa Cano Romero. Domicilio: Eugenio Vines, 253. Municipio: Valencia. Superficie: 139 metros cuadrados. Cultivo: Solar.

Finca: 46. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 66,60 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 47. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio:

Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 82,50 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 48. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 12,20 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 49. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 11,40 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 50. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 11,40 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 51. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 5,60 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 52. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 53. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 8 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 54. Polígonos: 87 y 88. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 7,20 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 55. Referencia catastral: 93322. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 13,40 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 56. Referencia catastral: 93324. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 2,40 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 57. Referencia catastral: 95324. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 9,60 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 58. Referencia catastral: 95326. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 7,20 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 59. Referencia catastral: 96311. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia Mestalla. Domicilio: Náquera, 8, 3.ª. Municipio: Valencia. Superficie: 16 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Trazado para modernización y renovación de la línea 4 de FGV Ademuz-Grao. 2.º complementario. Términos municipales de Valencia y Burjasot»

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 28 de julio de 1992.

Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta.

Día: 29 de julio de 1992.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Burjasot.

Día: 29 de julio de 1992.

Hora: De diecisiete a veinte treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de junio de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—4.333-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de reforma de línea aérea de M.T. 20 kV cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guardamar del Segura (Alicante). Entroncará en la LAMT «Guardamar-Huerta» y finalizará en entronque A/S al centro de transformación H. Las Dunas.

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la LAMT 20 kV denominada «Playa de Guardamar».

d) Características principales: Longitud, 1.736 metros; conductor, CU-50 milímetros cuadrados; aislamiento, alineación y anclaje.

e) Presupuesto: 5.227.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—4.287-4.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras

11-CS-603. Acondicionamiento de la variante de La Jana de la CS-V-8501. Término municipal La Jana. Primer expediente complementario.

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El Proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Mejora de la accesibilidad a las comarcas del Maestrat i els Ports del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 10 de mayo de 1992 por el Director General de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 22 de junio de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-7.769-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Ruiz de Alda.

Final: Centro de transformación «Trigo».

Término municipal afectado: Montijo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,600.

Emplazamiento de la línea: Montijo.

Presupuesto en pesetas: 21.273.212.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013027.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.338-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Montijo, viviendas sindicales.

Presupuesto en pesetas: 1.058.219.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013028.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.339-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Montijo, Instituto.

Presupuesto en pesetas: 1.273.293.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013029.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.340-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20.000/0.380.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Montijo, polígono N-11.

Presupuesto en pesetas: 867.490.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013030.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.341-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento de Puebla de la Reina.

Final: Centro de transformación finca «La Tolodana» (N-8958).

Términos municipales afectados: Puebla de la Reina, Hornachos, Ribera del Fresno, Puebla del Prior, Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 19,888.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 81.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: El trazado de la línea es simultáneo a la carretera BA-600, de Villafranca de los Barros a Palomas.

Presupuesto en pesetas: 44.603.960.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012887.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.332-14.

★

Información pública de las peticiones de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad

pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Roque» N-1.

Final: Centro de transformación «San Roque» N-3.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,370.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Revellín.

Presupuesto en pesetas: 4.100.500.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia de expediente: 06/AT-001788-013166.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.333-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Antiguo apoyo N-5 de la línea de subcarretera de Valverde a centro de transformación «Circunvalación 1».

Final: Centro de transformación «Circunvalación 1».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 5/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,140.

Emplazamiento de la línea: Barriada Antonio Domínguez.

Presupuesto en pesetas: 1.555.275.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia de expediente: 06/AT-001788-013170.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.334-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del CTR «Carapeto» al CTR de Cepeda.

Final: Centro de transformación «San Roque» N-2.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle Isidro Pacense.

Presupuesto en pesetas: 3.124.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia de expediente: 06/AT-001788-013171.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.335-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación R. «Carapeto» a centro de transformación «San Roque» N-2.

Final: Centro de transformación «San Roque» N-5.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,225.

Emplazamiento de la línea: Traseras Colegio «Virgen de Guadalupe».

Presupuesto en pesetas: 4.866.675.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia de expediente: 06/AT-001788-013175.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.336-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2 de la línea de centro de transformación «Central Lechera» a centro de transformación «Fabrica de Papel».

Final: Centro de transformación «Fabrica de Papel».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,325.

Apoyos: Metálicos.

Numero total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Las Moreras.

Presupuesto en pesetas: 2.460.825.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de viviendas.

Referencia de expediente: 06/AT-001788-013188.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.337-14.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Ascensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resultado:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 1 de línea Aérea de MT a 13,2 KV «Los Barruecos».

Final: Centro transformador número 6 y Centro transformador número 2.

Términos municipales afectados: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,571.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Cañada», en Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 9.946.608.

Finalidad: Mejora de la distribución, en media tensión, en Malpartida de Cáceres, y desviación de líneas por instrucciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005045-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—4.284-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima».

nima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Ascensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Centro transformador «Data» número 2.

Final: Centro transformador «Extremadura».

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,538.

Emplazamiento de la línea: Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 6.459.904.

Finalidad: Mejora en la regularidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005391-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial; formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—4.285-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

*Autorizaciones administrativas de instalaciones
eléctricas y declaraciones en concreto
de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y artículo 11, apartado 2 b), de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las islas Baleares, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 6/92.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Centro de transformación «Aguas l'Enzell» y línea de alta tensión.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua sita en la línea L'Enzell.

d) Características técnicas: Centro de transformación, tipo interior, con transformador de hasta 400 KVA a 15.000/380-220 voltios.

Línea aérea-subterránea a 15 KV: 445 + 20 metros conductores de Cu y Al de 25 y 3 (1 × 150) mm² de sección respectivamente.

e) Lugar: Paraje L'Enzell, en el término municipal de Es Mercadal (Menorca).

f) Presupuesto: 6.345.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Gran Vía Asima, 2, planta décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1992.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—7.226-D.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la reforma de la línea a 15 KV Calonge, en el término municipal de Felanitx (Mallorca), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 5/92.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: No interferir con las obras de ensanche del camino al torrente Son Cifre.

c) Denominación del proyecto: Reforma línea media tensión «Calonge» por desplazamiento apoyo, en camino torrente Son Cifre.

d) Características técnicas: Reforma por desplazamiento de un apoyo de la línea aérea a 15 KV «Calonge»: 264 metros, conductores de Al-Ac de 116 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: Término municipal de Felanitx.

f) Presupuesto: 863.183 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Gran Vía Asima, 2, planta 10, y al mismo tiempo, se pueden formular las alegaciones que se consideren oportunas en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1992.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—7.220-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Intereses de obligaciones. Emisión junio 1992

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión

junio 1992 de este excelentísimo Ayuntamiento, de interés variable, que de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto semestral que registrará durante el período correspondiente al primer semestre del primer año de vida de la emisión, del 30 de junio de 1992 al 29 de diciembre de 1992, será del 6,710 por 100.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Concejal de Economía y Hacienda, Fernando López-Amor y García.—7.537-D.

PUERTOLLANO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, la aprobación inicial del expediente de catorce modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana, se somete todo ello a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo estará de manifiesto el expediente en la Secretaría General (Departamento de Urbanismo), y deducir las alegaciones pertinentes, en horas hábiles y a los efectos previstos en el artículo 40 y siguientes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1987, de 23 de junio, y demás normas concordantes y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Puertollano, 27 de junio de 1992.—El Alcalde, Santiago Moreno González.—4.499-A.

UNIVERSIDADES

JAIME I CASTELLON

Facultad de Humanas y Ciencias Sociales

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por robo, de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica a favor de doña María José Ribelles Tarancón.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Castellón, 11 de mayo de 1992.—El Decano de la Facultad de Humanas y Ciencias Sociales, Salvador Cabedo Manuel.—5.455-D.

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Facultad el expediente del título, por extravío del original, de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Miguel Méndez Ordóñez, que le fue expedido el día 3 de noviembre de 1983.

Valladolid 1992.—7.221-D.